

Por la cual se modifica y adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de Instituto Nacional de Metrología INM

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código:	2044
Grado:	07
No. de Cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. AREA FUNCIONAL	
SUBDIRECCIÓN INNOVACIÓN Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Realizar las acciones necesarias tendientes al cumplimiento de los planes, programas y proyectos de la Subdirección de Innovación y Servicios Tecnológicos y de la Red Colombiana de Metrología, proponiendo e implementando los procedimientos, instrumentos y metodologías requeridas para el cumplimiento de la misión de la entidad.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en la formulación e implementación de planes, programas y proyectos de la Subdirección de Innovación y Servicios Tecnológicos, para que se atiendan a los requerimientos institucionales y siguiendo los estándares existentes. 2. Apoyar la realización de actividades enmarcadas en los proyectos de I+D+i que le permitan a la Subdirección de Innovación y Servicios Tecnológicos el mejoramiento de sus procesos misionales, de acuerdo con las normas y los procedimientos vigentes. 3. Apoyar el desarrollo y consolidación de las actividades formuladas en el plan de acción de la Red Colombiana de Metrología, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la entidad. 4. Adelantar las actividades de apoyo necesarias para la realización de eventos de difusión, académicos, científicos y talleres propuestos por la Red Colombiana de Metrología. 5. Apoyar en la gestión del proceso de registro y atención a las necesidades de los usuarios en el aplicativo de la base de datos de la Red. 6. Apoyar las actividades para el desarrollo de los planes relacionados con la normalización en metrología, de acuerdo con los procedimientos que establezca la entidad. 7. Apoyar la realización de actividades relacionadas con el diagnóstico de necesidades metrológicas, de acuerdo con los procedimientos establecidos. 8. Colaborar con las labores relacionadas con la gestión de asistencia técnica que se originen al interior de la Red Colombiana de Metrología RCM. 9. Proyectar los conceptos técnicos para la gestión de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias PQRSD que se remitan a la Subdirección. 10. Realizar las actividades requeridas para la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión, tales como elaboración y revisión de documentos, realización de informes de gestión, reportes de actividades de mejoramiento, participación en los procesos de auditorías internas, entre otros de acuerdo con las políticas y normas establecidas. 	

Por la cual se modifica y adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de Instituto Nacional de Metrología INM

11. Atender las auditorias y tomar las medidas necesarias para realizar las correcciones pertinentes y brindar apoyo en la elaboración y actualización de los documentos del sistema de calidad de acuerdo con las disposiciones establecidas para tal fin.
12. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Metodología de investigación y elaboración de proyectos.
2. Metrología básica.
3. Sistema Integrado de Gestión - Norma ISO/IEC 17025 y técnicas de auditoria.
4. Sistema Integrado de Gestión.
5. Inglés.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo. • Orientación a resultados. • Orientación al usuario y al ciudadano. • Compromiso con la organización. • Trabajo en equipo. • Adaptación al cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aporte técnico – profesional. • Comunicación efectiva. • Gestión de procedimientos. • Instrumentación de decisiones. <p>Se adicionan las siguientes competencias cuando tenga asignado personal a cargo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección y Desarrollo de Personal. • Toma de decisiones.

VII. REQUISITOS DE FORMACION ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

ESTUDIO	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Ingeniería Química y afines; Ingeniería Eléctrica y afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines; Ingeniería Industrial y afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; Ingeniería Mecánica y afines; Otras Ingenierías; Administración.</p> <p>Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	<p>Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada.</p>